

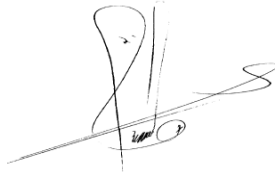
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

S E C R E T A R Í A

Informo a la señora Juez que la Personera Judicial de la casa crediticia ejecutante, a través del escrito que inmediatamente anterior, solicita la **"Terminación del Proceso"** por haberse regularizado el pago de las cuotas en mora.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), julio 27 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0661.-
"EJECUTIVO HIPOTECARIO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2022-00470-00
DEMANDANTE: "BANCOLOMBIA S.A."
DEMANDADA: DANIELA PARRA OROZCO
(REQUIERE INFORMACIÓN FECHA PAGO CUOTAS EN MORA)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

Previo a surtir el desarrollo que le corresponde al escrito signado por la Mandataria Judicial de la entidad financiera "BANCOLOMBIA S.A.", en el cual

depreca la terminación del proceso, por haberse configurado el pago de las cuotas en mora por parte de la demandada DANIELA PARRA OROZCO; se torna necesario **INSTAR** a la Togada-petente, con el fin que especifique hasta qué fecha se colocó al día la encartada con la obligación aquí reclamada, para de esta manera proceder de conformidad con lo implorado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Martha Inés Arango Aristizábal', enclosed within a large, loopy oval shape.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL